

Guadalajara, Jalisco a 28 de Junio de 2019

C. Carlos Francisco Flores de la Torre
Liquidador del Extinto Instituto Jalisciense
de Asistencia Social
Presente.

Ref. Fideicomiso No. 1723-7

Estimado C. Carlos Francisco Flores:

Hago referencia al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión identificado en los registros internos de esta institución con número citado al rubro, el cual fue constituido mediante contrato privado de fecha 07 siete de Marzo de 2012 dos mil doce.

Al respecto, y en atención a la instrucción recibida por esta Institución el pasado 30 treinta de mayo del año en curso, mediante la cual se solicita la cancelación del Fideicomiso que nos ocupa denominado como Fideicomiso "Premio IJAS", se realizó de la cuenta del Fideicomiso a la cuenta indicada en la instrucción que se nos giró, la transferencia de los recursos que se encontraban dentro del patrimonio del Fideicomiso, tal y como consta en la copia del SPEI de fecha 12 doce de Junio del presente, que se adjunta a este escrito.

De igual forma, y en atención a su solicitud, de fecha 26 veintiséis de Junio de 2019 dos mil diecinueve, se proporciona copia simple de la siguiente documentación:

a). Contrato privado de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 07 siete de Marzo de 2012 dos mil doce, celebrado entre el H. Instituto Jalisciense de Asistencia Social y la presente Institución Bancaria por conducto de su Departamento Fiduciario.

MFB

b). Copia de la Factura correspondiente al cobro de la administración del Fideicomiso 1723-7 mil setecientos veintitrés guión siete por el periodo comprendido del 13 trece de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho al 12 doce de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

c). Estado de Cuenta de Cheques de fecha 27 veintisiete de Junio de 2019 dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo solicitado a esta Institución Fiduciaria, se da por extinguido en su totalidad el Fideicomiso **1723-7 (mil setecientos veintitrés guión siete)**.

Se extiende la presente para los fines correspondientes, en estricto acatamiento a las instrucciones giradas por el Liquidador del Extinto Instituto Jalisciense de Asistencia Social, reiterándome a la orden para cualquier comentario o aclaración en relación al particular.

A T E N T A M E N T E
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple
Departamento Fiduciario

1. Eliminado

MARA LOURDES FLORES BERNAL
Gerente de Administración y Operación Jurídica

1. Se elimina por contener firma de un particular y considerase un dato personal identificativo de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con las fracciones IX y X del artículo 3 y artículo 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia ante citada.